

## **RESOLUCIÓN Nº 640/21/2024**

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR DOS (2) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024 AL UNIV. JORGE GABRIEL BENITEZ MARTINEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL Nº 4.164.517, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 25 de junio de 2024 Acta Nº 21 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4298 del 14/06/2024 del Univ. JORGE GABRIEL BENITEZ MARTINEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.164.517, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA, para continuar la carrera.-

El informe de la Dirección Académica indica, que el mismo ingresó a la carrera en el año 2013. Tiene pendiente el TFG.-

Por Resolución N° 522/12/2023 le fue otorgado una prórroga de permanencia aún vigente hasta el 31/07/2024.-

El Artículo 145º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matricula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. —

La Resolución de Arancel vigente en la FADA.-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º:

**EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por DOS (2) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 al Univ. JORGE GABRIEL BENITEZ MARTINEZ, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.164.517, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA.-

Art. 2º:

**CUMPLIR** con el pago de arancel correspondiente, establecido en la Resolución vigente.-

Art. 3°:

COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-

L DE ASU

CULTAD DE AT

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

Presidente del Consejo Directivo

